

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 201
RADICACION 2017-00164-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo Valle, noviembre diecinueve (19) del dos
mil veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 64

Hoy, noviembre 27 del 2020 se notifica a las partes el
Auto No. 201 de noviembre 19 del 2020.

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: noviembre 30 de 2020
Diciembre 1 y 2 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 200
Radicación 2017-00164-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre diecinueve (19) del dos
mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de ochocientos cuarenta mil pesos (\$840.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 840.000.00
TOTAL	840.000.00

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

